



Folio de solicitud: 330026522000149

Fecha de presentación de la solicitud: 18 de enero 2022

Solicitud textual:

"Requiero de la manera mas atenta todos los avances, documentos, bases de datos y/o cualquier tipo de información, relacionada y/o derivada de la publicación de "LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021-2024" Lo anterior, se requiere de manera electrónica o bien se me conceda acceso a las ligas con dicha información. Repito, solicito avances y la documentación relacionada con dichos avances."

Área a la que se turnó la búsqueda de información:

- Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto (DGTGA)

Después de una búsqueda congruente y exhaustiva¹ realizada en los documentos del área, en el periodo requerido en su solicitud, respondieron lo siguiente:

Se informa que, derivado de la publicación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2021, la Secretaría de la Función Pública, ha llevado a cabo diversas actividades para dar cumplimiento a las acciones previstas en la misma.

No obstante, le informamos que derivado del volumen de la información, no es factible entregarlos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o a través de correo electrónico, toda vez que la misma, sobrepasa las capacidades técnicas (20MB).²

Por lo que, este sujeto obligado pone a su alcance la información requerida en la modalidad de copia simple y/o copia certificada **previo pago de los derechos que correspondan (974 fojas).**

Por lo anterior, y de resultar de su interés la totalidad de la información deberá realizar un pago de derechos por el costo de su reproducción de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por cada copia simple y/o \$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.) por cada copia certificada.

No se omite referir que de conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal en la materia, este sujeto obligado **otorgará las primeras 20 fojas gratuitamente.**

No se omite referir que de conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este sujeto obligado **otorgará las primeras 20 fojas sin costo alguno.**

Para generar la ficha de pago correspondiente deberá enviar un correo electrónico a la cuenta unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx, indicando:

1. La modalidad de su elección (copias simples o certificadas)
2. Si desea recibirlos documentos en su domicilio particular (con costo) o bien recogerlos en nuestras oficinas (sin costo).

¹Atendiendo al **critério 02/17** emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que refiere: "[...] todo acto administrativo debe cumplir con los principios de **congruencia y exhaustividad**. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

²Atendiendo al **critério 08/17** emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que prevé la **Modalidad de entrega**. [...] De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate.





Es importante referir que, los costos de envío dependen de los siguientes factores: **(i)** Del destino al que sea remitida la información; **(ii)** Del volumen y peso del envío; **(iii)** Del prestador del servicio de mensajería; y **(iv)** Del tipo de servicio solicitado: ordinario o urgente.

Una vez que se envíe el comprobante de pago, tiene **tres meses** para cubrir los costos de la reproducción. **Transcurrido el plazo referido, se deberá realizar una nueva solicitud, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad.**

La documentación será sometida a consideración del Comité de Transparencia, para clasificar las partes o secciones como reservadas y/o confidenciales según corresponda en términos del artículo 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Además de lo anterior, y en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad le informamos que podrá consultar los avances de la homologación de la Sección de Transparencia de la Página de la Secretaría en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/transparencia-278410>

Asimismo, informamos que puede consultar los compromisos de la Alianza para el Gobierno Abierto, a través de la siguiente liga electrónica: <https://tablero.gobabiertomx.org/>

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

